

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO
AL P.EP. A TRANSFERIR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EL INMUE-
BLE INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN F, MACIZO 1, PARCE-
LA 25e, MATRÍCULA II- A-4170 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

by Susana...

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

206/16

RECIBIDO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 JUL 2016

200 1200

RECIBIDO
SECRETARIA LEGISLATIVA
FOLIO
Nº 1/9

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hacer una reseña histórica del nacimiento, desarrollo y afianzamiento de la Universidad Tecnológica Nacional en Tierra del Fuego podría ser inmensamente extensa o tornarse injusta si fuere escueta, pero todos conocemos el decididamente preponderante lugar de excelencia académica que ostenta en nuestra comunidad educativa. Y no sólo se destaca entre nosotros sino que por su asentamiento regional, la UTN se erige como la Universidad Nacional por excelencia, reafirmando y consolidando nuestra estructura federal.

No obstante ello, y a pesar de los años transcurridos desde su afincamiento en la ciudad de Ushuaia, aún no cuenta con sede propia. El inmueble de la calle Perito Moreno, el mismo que viene ocupando desde sus inicios y tras sucesivas actuaciones judiciales, ha sido objeto de sentencia por parte del Superior Tribunal de Justicia reconociendo la plena propiedad en el Poder Ejecutivo Provincial (Expte. N° 2317/2010).

Sin embargo, el mismo tribunal enfatiza en dicho fallo que tal circunstancia no debe ser interpretada de " manera de otorgar derechos omnímodos a una parte de la relación jurídica que es justamente la que tiene que velar por la educación como un cometido esencial (art. 57 C.P.)

.....Si bien se advierte la absoluta ausencia de prueba documental y argumental que permita dimensionar con un asequible grado de razonabilidad y responsabilidad, los parámetros estadísticos que conforman a dicha comunidad educativa, en el contexto de los establecimientos que allí funcionan, como por ejemplo: cantidad de alumnos; planes de estudio; niveles de enseñanza, matrícula programada; situación económica y financiera; objetivos alcanzados; programas lanzados y sus proyecciones; horarios curriculares; opiniones de directivos, docentes, alumnos y padres; inversiones efectuadas en infraestructura; lo cierto es que los años transcurridos permiten solo inferir los intereses de quienes no han tenido voz en el presente proceso y que podrían verse afectados ante una eventual imprudente y apresurada toma de decisiones, que sólo mire al reconocimiento de un derecho que aquí se declara.....

Y a continuación, justamente teniendo en miras la proyección más allá de lo económico que una decisión intempestiva y no consensuada pudiera tener en esta comunidad educativa, el máximo tribunal establece una serie de pautas para arribar a una solución adecuada a los sensibles intereses en juego.

Desde esta óptica, pensamos desde este bloque que una herramienta que venga a zanjar esta situación es la autorización hacia el Poder Ejecutivo para que transfiera a título oneroso el inmueble situado en la calle Perito Moreno 1415 de la ciudad de Ushuaia, donde actualmente desarrolla sus actividades y desde su inicio.

Partido Unión Cívica Radical
Legislación Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título oneroso a la Universidad Tecnológica Nacional el dominio del inmueble individualizado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 25e, Matrícula II -A- 4170 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Presidente del Poder Legislativo

Aprob. Comisión
Aprob.



Asiento 1-DOMINIO
VIDEOS SA *DOMINIO. Perito Moreno n° 1415 Ush. Insc. Reg. Pub.
Com. Tr. n° 1709 F. 51 T. III año 1986.
COMPRAVENTA pesos 0,12 Gob. Prov. Tr. Ley 23775-B/cert. 3116
Titulo n° 34.454 05 Jun. 1995 Presentación 5101*21 Jun. 1995
Asiento 2-Certificación 9256*20 dic. 1995 Esc. Schmittman
para ser utilizado por Esc. Brailovsky Reg. 751 C.F. Dación
en pago Vigencia 30 días. [786] [081] [786]

Asiento 3-Docmento correspondiente a Transferencia por
Dación en Pago - con mat. II-A-4179) a favor de BANCO PROVI
CIVIA DE TIERRA DEL FUEGO s/escrit. n° 3 09 ene. 1996 Esc. Bra
ilovsky reg. 751 cap. Fed. s/cert. 9256 Presentación 733*22
Feb. 1996.
INSCRIPCION PROVISIONAL por no surgir la presente parc.
tit. registral y errores en minutos. [081] [786]

Asiento 4-DOMINIO
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO *domic. San Martín 398
Ush. Creado Ley 234 modif. Ley 107-Dec. 2708/93 =26 oct. 1984
1) TRANSFERENCIA POR DACION EN PAGO s/escrit. n° 3 09 ene.
1996 y escrit. complen. n° 40 06 may. 1996 Esc. Brailovsky reg
751 Cap. Fed. s/cert. 9256 Presentación 733*22 Feb. 1996.
2) TRACTO ABRIVIADO 1) Transf. del actual titular a Electro
mesticos Aurora SA s/escrit. precedentemente relacionada 2)
de la Soc. Electrodomeesticos Aurora SA por fusión por ab
sorcion de la Soc. de asiento 1. s/escrit. n° 3 09 ene. 1996
y escrit. complen. n° 40 06 may. 1996 Esc. Brailovsky reg. 751

Asiento 1-Sujeto a Dec. del pen. del
04 Feb. 1908 82474 del 15 ene. 1941 27
77 del 10 oct. 1944 y 32530/48.
Asiento 2-Autorizado por la SNF por
solicitud de Previa Conformidad n° 55
373 del 18 oct. 1994 para titular-asit
ento 1- [081] [786]

Asiento 3-No se recaba autorización
de las NF por resol. 206/95 art. 3° para
tit.-asiento 4*
Presentación 733*22 Feb. 1996 [081] [786]

Asiento 4-Certificación 0563*12 Feb. 1
998 Esc. Lopez Fontana Reg. 3 T.F. Lea
sing Vigencia 25 días. [786] [081]

Asiento 5-Certificación 1171*13 mar.
1998 Esc. Lopez Fontana Reg. 3 T.F. Le
sing Vigencia 25 días.
Anotación condicional s/asiento 4.
[786] [081]

Asiento 6-Certificación 2198*04 may.
1998 Esc. Lopez Fontana Reg. 3 T.F. Lea
sing Vigencia 25 días.
Anotación condicional s/asiento [786]

Asiento 7-No se recaba autorización

CANCELACION
Asiento 1-CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES *
/ Dec. 35 del
Resol. Gob. M. F. H.
86 y 116/88
Presentación
5101*21
1995 [081]

II-A-4170

Fte. Calle sin nombre esq. Avda. Perito Moreno
s/ DGC del 08 mar. 1995 * Fte. Avda. Perito Moreno



Quintana formando esq.

NOMENCLATURA CATASTRAL

U	F	1	25
CIRC.	SECCION	MANZANA	PARR.

4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 s/titulo MIDE: fte. NE de 81,55 m. ochava lineal al E. de 06 m. fte, SE de 31,30 m. costado SO de 119,55 m. fte. NO de 28 m. y costado NE de 33,65 m. LINDEROS: al NE con calle sin nombre - hoy Rogelio Perez Quintana - por medio parte de la pla. tierra - hoy 2 de Abril - por medio parte de la pla. 164R y al SO con la pla. 26 de su mzo. al NO con calle sin nombre. SUPERFICIE: 3.982,20 m2.
s/ plano TF 1-87-86

0003 Linderos s/ Catastro: al NE en parte es fte. y en parte costado y linda en su parte frente con calle Rogelio Perez. Qui. Avda. Perito Moreno en medio parte del macizo 6 de su sección al SO linda con la pla. 24d de su mismo macizo al SE linda 2 de Abril en medio parte del mzo. 30. Esq. E. es esq. E. de su macizo.

0005 Léase en ordenamiento 0003 lindero al NO: con calle 2 de Abril en medio parte del mzo. 30 y parte de calle Edgardo Dar Iribarne. *DE*

SERIE A N° 0037080

Fuente No 1/95 - II.A - 4170 - 16/08/95

ANTECEDENTE DOMINIAL

0004 Primera sin origen Adjudic. vta. Gob. TF por resol. ME y Hn° 356 del 19 may. 1986 y 115 del 05 feb. 1988.

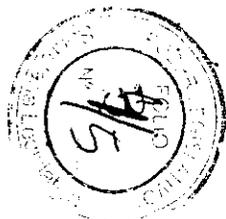
CONTINUA AL DORSO Y SERIE C.A. N°

v°B°

MATRÍCULA N°

SERIE CA N° 0060265

2 de Julio, 1999/96
Hoy II. A. N. 40
24.5.96



TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

cap. Fed. s/ cert. 9256 Presentación 733*22 Sep. 1996
ANULADA ANOTACION PREVENTIVA de asiento 3408110 786445

Asiento 5-RECTIFICACION asiento 4 por error inscripción da
tos titular * léase: Creado el 26 oct. 1984 por Ley 234 mod.
ficac. Ley 107 - decreto 2708 del 10 nov. 1993

Asiento 6-Certificación 0226*21 ene. 2003 Reg. Gr. Gob. Coo
786445
1a-Transferencia Ley 478 - Vigencia 25 días- 786445

Asiento 7-DOMINIO
FONDO RESIDUAL DE PROVINCIAL 478 QUIT 30-70739433-8 Domic
Ushuala Insc. Insp. Gral. Just. Acta 638 Fº 221 Año 2000 Resol
915 del 24 oct. 2000

Asiento 8-INSERCIÓN DEFINITIVA Asiento 7- 09 Jun. 2003 Com
plementada Tercera presentación, léase: y escrit. complemen
taria 89 24 abr. 2003 Esc. Asato Esc. Gral. Gob. TF (R.G. 4)

Asiento 9 - Certificación 94837 * 17 Febrero 2010* Esc. Gral. Gobierno T.D.F. Asato
SEGUNDO TESTIMONIO. Vigencia 25 días. Ushs

Asiento 10 - Anotado. SEGUNDO TESTIMONIO del acto consignado en asiento 7.
Ush. 5.
Expedido en fecha 22/02/2010. Presentación 95288 * 04/03/2010. 4

Asiento 11 - Certificación 97060 * 20 Abril 2010* Esc. Gral. Gobierno T.D.F. Asato
TRANSFERENCIA LEY 783. Vigencia 25 días

GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES

DSF s/ Resol. 206/95 Art. 3º p/ Tit. Asl
en to 7

Asiento 8-INSERCIÓN DEFINITIVA Asie
nto 7* 09 Jun. 2003 Tercera presentaci
ón R.G. 4

Asiento 9 - Ushs
No se recaba autorización DFS s/ Resol. 166/09
Cap. I art. 3º p/ titular asiento 12

Asiento 6-Certificación 0226*21 ene. 2003 Reg. Gr. Gob. Coo
786445
1a-Transferencia Ley 478 - Vigencia 25 días- 786445

Asiento 7-DOMINIO
FONDO RESIDUAL DE PROVINCIAL 478 QUIT 30-70739433-8 Domic
Ushuala Insc. Insp. Gral. Just. Acta 638 Fº 221 Año 2000 Resol
915 del 24 oct. 2000

Asiento 8-INSERCIÓN DEFINITIVA Asiento 7- 09 Jun. 2003 Com
plementada Tercera presentación, léase: y escrit. complemen
taria 89 24 abr. 2003 Esc. Asato Esc. Gral. Gob. TF (R.G. 4)

Asiento 9 - Certificación 94837 * 17 Febrero 2010* Esc. Gral. Gobierno T.D.F. Asato
SEGUNDO TESTIMONIO. Vigencia 25 días. Ushs

Asiento 10 - Anotado. SEGUNDO TESTIMONIO del acto consignado en asiento 7.
Ush. 5.
Expedido en fecha 22/02/2010. Presentación 95288 * 04/03/2010. 4

Asiento 11 - Certificación 97060 * 20 Abril 2010* Esc. Gral. Gobierno T.D.F. Asato
TRANSFERENCIA LEY 783. Vigencia 25 días

1	8	7	8
MATRICULA N°	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICIONES	CANCELACIONES
	<p>Asiento 12 -DOMINIO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR CUIT 30-54666243-4 TRANSFERENCIA art. 17 LEY 783. Esc. 81 *07/05/2010 s/cert. 97060 *20/04/2010 Esc. Gral. Gob. TDF Susana Asato- Presentación 98447 *02/06/2010 <i>h</i></p>	<p>ESCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL Y ACREDITA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE Cuenta de <i>2</i> Fojas</p> <p><i>Juan Francisco Curro</i></p> <p>JUAN FRANCISCO CURRO Delegación Ushuaia Registro de la Propiedad Inmueble</p>	



PODER JUDICIAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SOLICITUD DE INFORME (Artículo 27 - Ley 17.801) (*)

1 <input checked="" type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

>>> Instrucciones sobre el uso al pie del presente <<<

LAS ENMENDADURAS PARA SER VÁLIDAS DEBERÁN SER SALVADAS EN EL RUBRO 7 BAJO FIRMA

1	Destino del informe	
2	Información que se solicita	
3	Ubicación del inmueble	ESTADO DE DOMINIO
<small>Tratándose de propiedad horizontal, consignar el número de unidad funcional de acuerdo al Reglamento de Copropiedad. En caso de indicar por letra u otra designación, el dato servirá como indicio para facilitar la búsqueda pero no para asegurar el despacho.</small>		
4	MATRÍCULA	II-A-4170
Nomenclatura Catastral		
C	USH	S F
M	1	P 258
<small>Unidad Complem.</small>		
5	Personas físicas	
Apellidos		Apellido materno
Nombres		Tipo y N° Doc.
Apellidos		Apellido materno
Nombres		Tipo y N° Doc.
6	Personas jurídicas / Nombre completo independiente de la sigla utilizada	
Domicilio		C.U.I.T.
Inscrip. I.G.J.		
7	Observaciones	
Solicitante	X Colegio Int. de Educación Islwazi	Firma y Sello
Domicilio	Avda. Santo Moreno 1415	 Lic. Horacio Roque Vedia
E-mail	X cirector@speaty.com.zw	
Teléfono	424254	

(*) SE DEBERÁ MARCAR CON CLARIDAD QUE TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO.

*1: Se emplea conociendo el nombre de la persona y la inscripción dominial. El resultado comprende la situación jurídica del inmueble hasta el día anterior a la presentación del informe. Se emplea también para solicitar copias de antecedentes registrados. En caso de más de dos titulares utilizar Rubro 7 (Observaciones). Deberá presentarse con copia de seguridad.

*2: Se emplea para consultar el Registro de Anotaciones Personales (Inhibición-Cesión de acciones y derechos hereditarios). Utilizar un Formulario por persona con su variante de casada si la hubiere. Consignar documento de identidad. En caso de ser extranjero, documento de identidad del país de residencia. Deberá presentarse con copia de seguridad.

*3: Se emplea para conocer titularidad dominial. Completar apellido(s) y nombre(s) en Rubros 5 y 6, según corresponda. Utilizar un Formulario por persona.

*4: Se emplea para conocer sólo inscripción dominial. Completar únicamente ubicación del inmueble. En forma auxiliar si conoce titular, consígnelo.

*5: Se emplea para conocer la frecuencia de solicitudes de informes, completar Rubro 4.